ACTA DE EVALUACIÓN Nº 81/14

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/14 – Servicio de Lavado y Engrase para la flota de vehículos del M.H. Ad- Referendum (2do. llamado) ID: 277.763

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 16 días del mes de setiembre del año dos mil catorce, siendo las 16:00 horas se reúnen en la Coordinación de la Unid. Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución D.A. Nº 679/14** de fecha 16/09/14 de 2014, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/14 – Servicio de Lavado y Engrase para la flota de vehículos del M.H. (2do. llamado) – ID. Nº 277.763.**

Para tal efecto, se hallan designados los siguientes funcionarios:

- **Lic. Lourdes Santacruz**, Representante de la Coordinación de Recursos Administrativos de la Dirección Administrativa.
- **Lic. Miguel Sosa**, Representante de la Coordinación de Recursos Administrativos de la Dirección Administrativa.

La Coordinadora de la Unid. Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Actas de Apertura de Sobres, de fecha 16/09/14.
c. Ofertas de las empresas: **LAVADERO VENEZUELA de Carlos Barrientos y PETROBRAS TERMINAL de Guido Caballero Gonzalez.**

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con el personal superior de las empresas a ser evaluadas.

Luego se dio lectura al Acta de Apertura de Sobres, sin observación alguna.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la evaluación de las ofertas y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60º.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. **La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;**
2. **El Formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.**
3. **Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.**
4. **Los documentos hayan sido debidamente firmados.**
5. **La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.**

Pasamos a efectuar el análisis de las propuestas:

Descripción del Documento	LAVADERO VENEZUELA	PETROBRAS TERMINAL
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE
Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente y su representante.	CUMPLE	CUMPLE

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 81/14

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/14 – Servicio de Lavado y Engrase para la flota de vehículos del M.H. Ad- Referendum (2do. llamado) ID: 277.763

Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolarización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la DGRP.	CUMPLE	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	CUMPLE	CUMPLE
DDJJ de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso w de la Ley 2051/03.	CUMPLE	CUMPLE

Continuando con los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se puede colegir que las empresas evaluadas ***han CUMPLIDO con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.***

Por lo que, se confecciona el Cuadro Comparativo de Ofertas en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, situándose como la mejor oferta económica la firma **PETROBRAS TERMINAL de Guido Caballero Gonzalez,** cuyos precios de cotización, se encuentran establecidos dentro de los parámetros de precios referenciales; las empresas citadas precedentemente las cuales serán objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En base a lo anteriormente señalado el comité solicita a través de la CUOC documentaciones a los oferentes, y en espera de la provisión de dicha documentación, se declara en cuarto intermedio

Según nota remitida **C.U.O.C. Nº 1167/14,** de fecha 18/09/14, se solicitó a la **PETROBRAS TERMINAL de Guido Caballero Gonzalez,** la siguiente documentación.

a. Declaración Jurada, en la que el oferente declare que cuenta con la capacidad para la prestación de los servicios requeridos, y en la cual declare que prestará los servicios que le sean adjudicados en tiempo y forma.
b. Que autorice a la Convocante a realizar las Visitas Técnicas para la evaluación correspondiente a la infraestructura del local. En esta DDJJ deberá establecer específicamente el lugar donde se encuentra el local donde se prestará el servicio.
c. El oferente deberá presentar al menos 1 (UNO) certificación de buen desempeño del Servicio de lavado y engrase para vehículos en instituciones Públicas y/o Privadas ejercicio 2013
d. Anexo C de especificaciones técnicas, firmado por el oferente, como aceptación de los términos y condiciones ahí establecidos en carácter de Declaración Jurada
e. Contratos ejecutados de provisión o facturación sobre la prestación del Servicio de lavado y engrase para vehículos, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente Contratación de los 3 (Tres) últimos años 2011, 2012 y 2013. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado
f. Contar con infraestructura adecuada, en sus propias instalaciones para realizar la prestación de los servicios de lavado y engrase de vehículos, como estacionamiento de vehículos, elevadores, bomba de agua, compresores de aire, equipos hidroneumáticos, etc., que se encuentren dentro de los límites de la ciudad de Asunción y a 8 kilómetros del Parque Cerrado donde se estacionan los vehículos ubicado en las Calle Simón Bolívar casi Iturbe.
h. Curriculum Vitae y registro de conducir de al menos 2 (dos) personales.
i. Balance 2011,2012 y 2013 (solo del ejercicio 2011)

Asimismo, se solicito por Nota CUOC 1168, de fecha 18/09/14, a la firma **LAVADERO VENEZUELA de Carlos Barrientos, las siguientes documentaciones:**

g. Que autorice a la Convocante a realizar las Visitas Técnicas para la evaluación correspondiente a la infraestructura del local. En esta DDJJ deberá establecer específicamente el lugar donde se encuentra el local donde se prestará el servicio.

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 81/14

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/14 – Servicio de Lavado y Engrase para la flota de vehículos del M.H. Ad- Referendum (2do. llamado) ID: 277.763

h. Curriculum Vitae y registro de conducir de al menos 2 (dos) personales.

En fecha 24/09/14, el comité se vuelve a reunir para verificar la presentación de la documentación solicitada, al respecto se informa que: la firma **PETROBRAS TERMINAL de Guido Caballero Gonzalez no presenta la totalidad de la documentación solicitada (ver Nota CUOC Nº 1167, faltan los puntos a), c), e) i), asimismo, en el punto h) solo presenta un curriculum vitae y con dos registros). Por lo expuesto, la oferta de dicha firma es desestimada y se pasa a evaluar la siguiente oferta de la firma LAVADERO VENEZUELA de Carlos Barrientos, la misma se constata que ha presentado toda la documentación solicitada.**

Continuando con el análisis de la oferta de la firma **LAVADERO VENEZUELA de Carlos Barrientos** realiza el cuadro de situación financiera, el cual arroja los siguientes datos:

ANÁLISIS DE BALANCE IMPOSITIVO AÑOS 2011, 2012 Y 2013

LAVADERO VENEZUELA de Carlos Barrientos				
Descripción	Índices			Promedio
	2013	2012	2011	
Liquidez				
Activo corriente / Pasivo corriente	1,498	3,470	5,89	3,62
Endeudamiento				
Pasivo total / Activo total	0,141	0,141	0,15	0,14
Rentabilidad				
Utilidad neta * 100 / Patrimonio neto * 100	0,206	0,197	0,36	0,25

INTERPRETACIÓN DEL PROMEDIO	
LIQUIDEZ:	El promedio de los últimos 2 años es igual o mayor a 0,50.
ENDEUDAMIENTO:	El promedio de los últimos 2 años no es mayor que 0,80.
RENTABILIDAD:	El promedio de los últimos 2 años no es negativo.

Conforme a las Evaluaciones realizadas se puede colegir que la firma **LAVADERO VENEZUELA de Carlos Barrientos,** y luego del análisis se colige que la firma **HA CUMPLIDO** a cabalidad todos los criterios de Evaluación del PBC, tanto Legales, Financieros, de Experiencia, y Técnicos, y consecuentemente, **este comité sugiere: Adjudicar a la empresa LAVADERO VENEZUELA de Carlos Barrientos, de acuerdo al siguiente cuadro:**

Ítem	Descripción del Servicio*	Unid. de Med.	Cant.	Present.	Precio unitario
1.	Servicio de Lavado Completo de Camioneta liviana incluido materiales de limpieza.	Unid.	1	Evento	90.000
2.	Servicio de lavado superficial o simple de camioneta liviana incluido materiales de limpieza	Unid.	1	Evento	65.000
3.	Servicio de lavado completo de automóvil incluido materiales de limpieza.	Unid.	1	Evento	60.000
4.	Servicio de lavado Superficial o simple de automóvil incluido materiales de limpieza.	Unid.	1	Evento	45.000
5.	Servicio de lavado completo de Minibús incluido materiales de limpieza.	Unid.	1	Evento	110.000
6.	Servicio de lavado superficial o simple de Minibús incluido materiales de limpieza.	Unid.	1	Evento	90.000
7.	Servicio de lavado completo de camión de carga liviano incluido materiales de limpieza.	Unid.	1	Evento	180.000

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 81/14

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/14 – Servicio de Lavado y Engrase para la flota de vehículos del M.H. Ad- Referendum (2do. llamado) ID: 277.763

8.	Servicio de lavado superficial o simple de camión de carga liviano incluido materiales de limpieza.	Unid.	1	Evento	120.000
9.	Servicio de lavado de un conjunto de partes desmontado de vehículos incluido materiales de limpieza.	Unid.	1	Evento	40.000
10.	Servicio de engrase de camioneta liviana, incluido materiales de engrase.	Unid.	1	Evento	20.000
11.	Servicio de engrase de Automóvil, incluido materiales de engrase.	Unid.	1	Evento	10.000
12.	Servicio de engrase de Minibús, incluido materiales de engrase.	Unid.	1	Evento	20.000
13.	Servicio de engrase de camión de carga liviano, incluido materiales de engrase.	Unid.	1	Evento	30.000
		Precio total:			880.000

Monto mínimo	**25.000.000 Gs.**
Monto máximo	**50.000.000 Gs.**

Obs: todos los precios incluyen el Impuesto al Valor Agregado

Finalmente, en fecha 30 Setiembre 2014, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del comité de evaluación, labrándose acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Lourdes Santacruz
Representante C.R.A.

Lic. Miguel Sosa
Representante C.R.A.